

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permiso de Carga y Descarga				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	284TDIDE	
Consiste en proporcionar un permiso para la maniobra de carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes dentro del territorio municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículos 1, 25 y 26, 16, 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 96 Quáter, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 fracción III del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; artículo 185 fracciones XLVII y LII, 191 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 3 fracción XXX, 91 y 92 del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	
DIRECCIÓN WEB		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				
Dirigido a las personas físicas y jurídicas colectivas propietarias de establecimientos comerciales o de servicios, que en beneficio de sí o de sus clientes aprovechen los lugares autorizados para estacionarse en la vía pública, así como a los conductores de vehículos automotores que ocupen la vía pública y los lugares de uso común como estacionamientos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				
N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
Formato de Solicitud de Permiso de Carga y Descarga		Si	1	Artículo 91 del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Identificación Oficial de la persona peticionaria tratándose de persona física. En caso de actuar por persona apoderada, cumplirá igual requisito. A. Tratándose de personas de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalizados: I. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; II. Pasaporte; III. Cédula Profesional con fotografía; IV. Licencia de conducir; V. Credencial emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; o VI. Carta de naturalización; B. Tratándose de personas extranjeras: I. Tarjeta de residencia o documento migratorio que autorice la realización de actividades remuneradas correspondiente, emitido por la autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio)		Si	1	Artículo 91 fracción I del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Registro Federal de Contribuyentes de la persona peticionaria.		Si	1	Artículo 91 fracción III del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal		Si	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Formato de Solicitud de Permiso de Carga y Descarga		Si	1	Artículo 91 del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

Identificación Oficial de la persona representante legal: C. Tratándose de personas de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalizados: I. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; II. Pasaporte; III. Cédula Profesional con fotografía; IV. Licencia de conducir; V. Credencial emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; o VI. Carta de naturalización.	Si	1	Artículo 91 fracción I del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
Acta constitutiva, sus modificaciones y del mandato de la persona que la represente, tratándose de personas jurídicas colectivas;	Si	1	Artículo 91 fracción II del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
Registro Federal de Contribuyentes de la persona peticionaria.	Si	1	Artículo 91 fracción III del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
Recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal	Si	1	Artículo 91 fracción IV del Reglamento de Actividades Económicas de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- La persona solicitante acude al Departamento de Publicidad y Actividades de Carga y Descarga presentando el Formato de Solicitud de Permiso de Carga y descarga debidamente requisitado en que, bajo protesta de decir verdad, señalará tiempo y lugar de ocupación, número de cajones de estacionamiento, características de los vehículos que realizarán la ocupación, acompañado del original y copia de los documentos señalados.</p> <p>2.- La persona facilitadora del Departamento de Publicidad y Actividades de Carga y Descarga revisa la documentación, y en su caso, emite la Orden de Pago para realizar ante la Tesorería Municipal.</p> <p>3. La persona solicitante regresa con la persona facilitadora del Departamento de Publicidad y Actividades de Carga y Descarga, con el recibo de pago respectivo, recibiendo su Permiso de Carga y Descarga.</p>						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días						
COSTO:	Por el uso de la vía pública como estacionamiento diario por periodos de 8:00 hrs. a las 20 hrs. en beneficio de establecimientos comerciales o de servicios por cajón determinado. 0.3402 Unidades de Medida y Actualización (UMA).		Fundamento Jurídico: Artículo 157 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal en OPERAGUA (ubicadas en Avenida la Súper Lote 3, 7A-7B, Manzana C-44 A, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli) o en las Receptorías de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sólo se entregará Permiso de Carga y Descarga en la vía pública y/o áreas comunes a quienes cumplan con los requisitos solicitados. El tiempo de respuesta es previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos y pago correspondiente en las Cajas de Tesorería Municipal.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica de conformidad con lo establecido por el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico		Departamento de Publicidad y Actividades de Carga y Descarga	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Fernando Edgar Rojas Román	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Súper	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A y 7B, Manzana C-44-A

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58 64 09 84		5632	direccion.desarrolloeconomico@cizcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Departamento de Publicidad y Actividades de Carga y Descarga		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Leonardo Marciano Fragoso Cabrera		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida La Súper	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A y 7B, Manzana C-44-A
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58 64 09 84		5632	direccion.desarrolloeconomico@cizcalli.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el periodo para tramitar Permiso para Carga y Descarga en la vía pública y/o áreas comunes?		
RESPUESTA:	El tiempo de respuesta es de aproximadamente 5 días hábiles después de realizar el pago ante la Tesorería Municipal, y de especificar los cajones que requiera para la maniobra de carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes en el territorio municipal.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes están obligados a tramitar el permiso para carga y descarga en la vía pública y/o áreas comunes?		
RESPUESTA:	Las personas físicas o las jurídico colectivas que hagan uso de la vía pública y/o áreas comunes dentro del territorio municipal para la maniobra de carga y descarga.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hay algún costo a cubrir por realizar este trámite?		
RESPUESTA:	El trámite es gratuito, el pago de derechos que genera es respecto al uso de la vía pública y/o áreas comunes, en relación con los cajones de estacionamiento que pretende ocupar; el cálculo se hará con base en el artículo 157 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el valor de la UMA (Unidad de Medida de Actualización) vigente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <div style="text-align: center;">  <p>2025 - 2027 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO</p> </div> <p>Leonardo Marciano Fragoso Cabrera</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;">  <p>2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO</p> </div> <p>Fernando Edgar Rojas Román</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">18 / marzo / 2025</p>
--	--	---

SOLICITUD DE PERMISO DE CARGA Y DESCARGA

FECHA INGRESO:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

TELÉFONO (1):

TELÉFONO (1):

CORREO ELECTRÓNICO RECIBIR NOTIFICACIONES :

DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

RAZÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

GIRO:

CALLE:

NÚMERO INT:

NÚMERO EXT:

MAZANA:

LOTE:

CODIGO POSTAL:

COLONIA O POBLACIÓN:

DATOS DEL PERMISO

PERÍODO DE OCUPACIÓN:

NÚMERO DE CAJONES SOLICITADOS:

LUGAR DE OCUPACIÓN:

CARACTERÍSTICAS DEL O LOS VEHÍCULOS:

NÚMERO DE PLACAS DEL O LOS VEHÍCULOS:

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesto que los datos que aparecen en la presente solicitud, así como la documentación que adjunto a la misma son fidedignos.

La presente solicitud de Permiso o los acuerdos de trámite que se dicten en el Procedimiento Administrativo Común para resolver la solicitud, no implicará autorización alguna para el inicio de las actividades de que se trate, asimismo acepto que en caso de no cubrir con el término otorgado por ésta autoridad con los requisitos establecidos por la Normatividad Vigente, éste trámite quedará suspendido y que en caso de iniciar actividades sin contar con el Permiso de Carga y Descarga, podrán proceder las sanciones administrativas correspondientes.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBERÁN EXHIBIR EN ORIGINAL Y UNA COPIA PARA AGREGAR AL EXPEDIENTE)

Formato de Solicitud de Permiso de Carga y Descarga

Identificación Oficial del peticionario tratándose de persona física. En caso de actuar por apoderado, cumplirá igual requisito;

Acta constitutiva, sus modificaciones y del mandato de quien la represente, tratándose de personas jurídicas colectivas;

Registro Federal de Contribuyentes del peticionario;

Recibo de pago de derechos ante la Tesorería Municipal

